

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2.723.-
LITUECHE, 05 de Diciembre de 2014.

"AUTORIZA CAMBIO COMISION, LICITACION
EQUIPAMIENTO RADIO ESCOLAR, ESCUELA PULIN, ID 5124-
63-L114"

DE:1.003.-
05/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir equipamiento para Radio Escolar para apoyar a los alumnos prioritarios que incursionan en los Talleres Extraescolares del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir equipos de sonido y accesorios para la radio Escolar.
- La solicitud del Director del Establecimiento Educacional para la Adquisición de materiales.
- La disponibilidad Presupuestaria.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 8 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.612 de fecha 24/11/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación, y la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- Que, el Jefe (s) del Departamento de Educación, Sr. Ramón Donoso Díaz, que conforma parte de las Comisiones, se encuentra con Feriado Legal.
- La designación de Don Pablo Vial Vera, en lugar de Don Ramón Donoso Díaz.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 20.248.

DECRETO:

- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación "Equipamiento Radio Escolar Escuela Pulín."

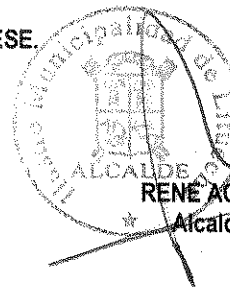
La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios.

- 1.- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Extraescolar.
- 2.- Sr. Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep.
- 3.- Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

- Distribución:**
- Archivo DAEM (1).
 - Archivo Oficina de Partes (1).
 - Archivo Proceso Chile Compra (1).
 - Archivo Proceso de Pago (1).